

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2023-00258
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ROSA AMELIA ZAPATA CASTRO Y OTROS
DEMANDADA: MARILU ZAPATA DE OCHOA

Se INADMITE la **reforma a la demanda** presentada con correo electrónico del 15/01/2024 (ítem 015) para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Aporte poder debidamente conferido que faculte para integrar la parte demandante con las señoras MARÍA MAGDALENA ZAPATA DE MELO y RUTH MARICEL CASTRO ZAPATA, por lo que igualmente deberá adecuarse el acápite de pretensiones, en tanto ninguna se refiere a ellas.

2.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d43f3b837c34dfee2f3a44a71f03e204464c7c50d3a1b0bbcca1bd5b8304c38**

Documento generado en 16/04/2024 09:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>